

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 15 de diciembre de 2025



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder los Distintivos de la Universidad de Valladolid, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

**LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON**
Insignia de Plata Universidad Valladolid

Personal de Administración y Servicios

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad
ALVAREZ CABRERA, ANA BELEN	DIRECCION STIC
AYLLON GARCIA, ANGEL	DIRECCION STIC
CASQUETE ALONSO, ALVARO	CONSERJERIA F CIEN
CORTEJOSO MOZO, MARIA ELENA	CONSERJERIA F COMER Y RELAC LAB-S VA
CORTES SAN RUFINO, MARIA TERESA	UNIDAD DE LOGOPEDIA-F MED
DE DIEGO VIVAS, MARIA YOLANDA	BIBLIOTECA F DER
DIAZ FERNANDEZ, RAQUEL	DIRECCION STIC
DIEZ MONGE, SANTIAGO	TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT
FERNANDEZ ZAMARRON, ALICIA	DIRECCION STIC
GOMEZ AYLLON, AMALIA	CONSERJERIA UAT SO
GONZALEZ MARTIN, CARLOS	DIRECCION SV MANTENIMIENTO
HERRANZ MUÑOZ, MARIA JESUS	JEFATURA SV ESTUDIOS GRADO Y AY ESTUDIO
JAUREGUI VALMASEDA, ANA MARIA	GABINETE DE COMUNICACION
LOPEZ CALVO, TOMAS	UNIDAD DE APOYO TIC
MARTINEZ ARRIBAS, IÑIGO	CONSERJERIA CC DE LA SALUD
MARTINEZ DE LA TORRE, ESTHER	DIRECCION STIC
MIGUELSANZ DE LA CALLE, MARIA CONCEPCION	SECRETARIA ADMTVA F CCSS JJC
PELAZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	DECANATO F FYL
RAMIRO ALCANTARA, JORGE JUAN	UNIDAD DE APOYO TIC
RAMON JIMENEZ, FERNANDO	UNIDAD DE APOYO TIC
REPISO GARCIA, MARIA YOLANDA	ARCHIVO UNIVERSITARIO
SOUTO BARTOLOME, MARIA NIEVES	JEFATURA SV GEST PROF
VALBUENA GARCIA, FRANCISCO JOSE	SUBUNIDAD UTA

Personal Docente e Investigador

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad
ADIEGO RODRIGUEZ, JOAQUIN NICOLAS	Informática (ATC, CCIA, LSI)
ALVAREZ ALVAREZ, SUSANA	Lengua Española
ARAUZO ARAUZO, JOSE ALBERTO	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados
ARROYO ALVAREZ, JULIAN	Informática (ATC, CCIA, LSI)
BARBADO AJO, MARIA JULIA	Medicina, Dermatología y Toxicología

**LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON**
Insignia de Plata Universidad Valladolid

Personal Docente e Investigador

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad
BARO DE LA FUENTE, JESUS ANGEL	Ciencias Agroforestales
CARABIAS GALINDO, DAVID	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal
CASTAÑEDA LUCAS, VERONICA MARIA DEL CARMEN	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal
CASTRO RODRIGUEZ, SIXTO JOSE	Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)
DE LA ROSA STEINZ, RAMON	Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem
DE LOS OJOS MORAL, JESUS ANGEL	T ^a . Arquit. y Proyectos Arquitectónicos
DELGADO ESTIRADO, LUIS MIGUEL	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados
DIEBOLD LUQUE, MARIA YOLANDA	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap
FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL	Lengua Española
GONZALEZ MANJARRES, MIGUEL ANGEL	Filología Clásica
GUERRA VELASCO, JUAN CARLOS	Geografía
GUTIERREZ RODRIGUEZ, GLORIA	Ingeniería de Sistemas y Automática
HERNANDO SANCHEZ, CARLOS JOSE	Hist. Modern Contemp de América y Period
IRURTIA MUÑÍZ, MARÍA JESUS	Psicología
JIMENO DE LA MAZA, FRANCISCO JAVIER	Economía Financiera y Contabilidad
LUCAS YAGUE, SUSANA	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.
MARTÍN PINTO, PABLO	Prod.Vegetal y Rec.Forestales
MARTINEZ RODRIGUEZ, ANDRES	Ingeniería Agrícola y Forestal
MOLPECERES ABELLA, MARIA MERCEDES	Economía Aplicada
MOSTAZA FERNANDEZ, ROBERTO	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF
PEREZ BLANCO, ESTEBAN	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF
PODAR CRISTEA, SMARANDA	Ingeniería de Sistemas y Automática
REGUERAS SANTOS, LUISA MARIA	Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem
RODRIGO LACUEVA, PILAR	Pedagogía
ROLLÁN GÓMEZ, MARÍA JESÚS	Medicina, Dermatología y Toxicología
ROMAN GRANDE, MARIA TERESA	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.
RUIZ MAMBRILLA, MARTA MARIA	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap
SAN JOSE CABEZUDO, REBECA	Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados
SARABIA HERRERO, MARIA ROSARIO	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap
SERRANO CAÑADAS, ENRIQUE	Geografía
TAMAYO GÓMEZ, EDUARDO	Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap

LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON
Insignia de Plata Universidad Valladolid

Personal Docente e Investigador

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad	Total :	60
VALERO MATAS, JESUS ALBERTO	Sociología y Trabajo Social		

**LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON
Placa de la Universidad de Valladolid**

Personal de Administración y Servicios

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad
ALEJO CALZADA, MARIA BEGOÑA	DIRECCION BIBLIOTECA UNIVER
ALONSO GARCIA, MARIA JESUS	BIBLIOTECA REINA SOFIA
ALONSO MARCIEL, MARIA ROSARIO	JEFATURA SV GEST PROF
ARRANZ ESCRIBANO, HELIODORA	JEFATURA UAT SG
AZPELETA IZQUIERDO, JESUS SALVADOR	SUBUNIDAD LTI
BLANCO PEREZ, MARIA TERESA	JEFATURA SV RET Y SS
BORQUE MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA ADMTVA F CC SALUD (SO)
CABREROS MARTINEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	JEFATURA SV GEST ECON
CALVO CABEZON, MARIA BLANCA	DP FISICA MATERIA CONDENS, CR MIN-F CIEN
CALZADA LLAMAS, MARIA VISITACION	JEFATURA SV CONT Y PTOS
CANO LOPEZ, JOSE	CONSERJERIA F ED Y TS
CARBAJO RUIZ, MARIA SOLEDAD	SECRETARIA ADMTVA ES ING IND
CARRETERO ROMAN, JOSE MANUEL	BIBLIOTECA REINA SOFIA
CASADO FERNANDEZ, MARIA PIEDAD	DIRECCION BIBLIOTECA CAMPUS M DELIBES
CASTELLANOS ALONSO, MARIA CONCEPCION	UNIDAD DE APOYO AL EQUIPO RECTORAL
CASTRILLO ALONSO, JAVIER	TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT
COSGAYA ARRANZ, LUIS ANDRES	DIRECCION GERENCIA
DE LA FUENTE GARCIA, PAULINA	DP FISICA TEORICA, FIS ATOMIC OP-F CIEN
DE LOS MOZOS DE LA CALLE, JAVIER	CONSERJERIA ES ING IND
DIEGUEZ VADILLO, MARIA JESUS	DP QUIMICA FISICA Y QUIMICA INORG-F CIEN
DIEZ MONGE, SANTIAGO	TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT
FERNANDEZ GUTIERREZ, JESUS ANTONIO	DP BIOQUIM Y BIOL MOLEC Y FISIOL-F MED
FRAILE APARICIO, JESUS MANUEL	TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT
GARCIA ARRIBAS, JOSE FERNANDO	SUBUNIDAD JARDINERIA
GARCIA LAFUENTE, MIGUEL ANGEL	BIBLIOTECA VIC PA
GOMEZ RECIO, MARIA TERESA	JEFATURA SV APOYO A LA INVESTIGACION
GOMEZ SANZ, JOSE JACINTO	DP CC MAT IM, EGI, IC, GF, IMIP-EII
GOMEZ VALEA, JOSE MANUEL	DIRECCION STIC
HERRERO LORENZANA, ROSA MARIA	DP LENGUA ESPAÑOLA-F FYL
HIDALGO FERNANDEZ, AVELINA	CONSERJERIA CASA DEL ESTUDIANTE
IZAGUIRRE ALTUNA, LAURA	DP FISICA MATERIA CONDENS, CR MIN-F CIEN

**LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON
Placa de la Universidad de Valladolid**

Personal de Administración y Servicios

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Departamento/Unidad</u>
LAINE SAN ROMAN, MARTA	DP ORGANIZACION EMP CIM/SEC DPS-F CEE EE
MARTINEZ HERRERO, MARIA DEL CARMEN	DECANATO F DER
MEJIAS VALENCIA, MARIA DEL PILAR	SECRETARIA ADMTVA F ED Y TS
MENDILUCE LLORENTE, MARIA ESPERANZA	JEFATURA SV CONT Y PTOS
MERIEL PUERTAS, SARA	DP BIOQUIM Y BIOL MOLEC Y FISIOL-F CIEN
MORANTE GONZALEZ, JOSEFINA HONORIA	SECRETARIA ADMTVA ETSI AGR
MUÑOZ GUTIERREZ, MARIA	SUBUNIDAD DEF COM UNIVER
NICOLAS ISIDRO, JAVIER	TALLER DE ELECTRICIDAD SV MANT
OJEDA CALDERON, RAFAEL	TALLER DE FONTANERIA Y CALEFAC SV MANT
PALOMO COBOS, ANA MARIA	CONSERJERIA ES ING IND
PENA FERNANDEZ, JOSE BERNARDO	DECANATO F CCEE EE
PEREZ SANCHEZ, MONTSERRAT	DIRECCION SV MANTENIMIENTO
PIEDRA FERREIRA, PABLO	SERVICIO MANTENIMIENTO UGI PA
PINDADO HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	JEFATURA SV GEST PTGAS
RUBIO MARTIN, DOMINGO	CONSERJERIA Pº STA CRUZ
SAN MIGUEL BENITO, MARIA BEGOÑA	SUBUNIDAD SERV RELACIONES INTERNAC
SOBRINO ENES, PEDRO ANTONIO	CONSERJERIA ETS ARQ
SOTO GOMEZ, PABLO	DECANATO F CIEN
TABOADA VILARIÑO, MANUEL JOSE	DP ANATOMIA Y RADIOLOGIA-F MED
VAQUERO NAVA, JESUS MARIA	JEFATURA SV GEST ECON
VAQUERO PARIENTE, FRANCISCO JAVIER	DECANATO F COMER Y RELAC LAB-S VA
VELA PRIETO, INMACULADA	UNIDAD APOYO A DEPARTAMENTOS-ETSI AGR
VELAZQUEZ PASTOR, ANGEL LUIS	CONSERJERIA CC DE LA SALUD
VILLAFAFILA CUADRADO, ROBERTO	SUBUNIDAD RU POST RR CC

Personal Docente e Investigador

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Departamento/Unidad</u>
ABIA VIAN, JOSE ANTONIO	Matemática Aplicada
ALARIO TRIGUEROS, MARIA CARMEN	Didáctica Lengua y Literatura
ALLUE BUIZA, JOSE RAMON	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.
ALONSO MONJE, JULIAN	Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.

**LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON
Placa de la Universidad de Valladolid**

Personal Docente e Investigador

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad
ANDRES JUAN, CELIA	Química Orgánica
ANTON MARTINEZ, BEATRIZ	Filología Clásica
ARMENTIA MEDINA, ALICIA	Medicina, Dermatología y Toxicología
BAEZ MEZQUITA, JUAN MANUEL	Urbanismo y Representación Arquitectura
BORES CALLE, NICOLAS JULIO	Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal
CALLEJA LARGO, MARIA INMACULADA	Didáctica Lengua y Literatura
CARRERO AYUSO, ISABEL	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología
CASADO ALONSO, HILARIO	Fund.Anál.Econ.,H ^a e Inst.Económicas
CELMA VALERO, MARIA DEL PILAR	Literat.Española. y T ^a Liter. y Lit.Comp
CLERIGO PEREZ, ZACARIAS	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF
CRESPO SIERRA, MARIA TERESA	Psicología
DOMINGUEZ GOMEZ, JESUS MANUEL	Álgebra, Análisis Mat., Geometría y Top.
FERNANDEZ NIETO, MARIA JOSE	Física Aplicada
FERNÁNDEZ NISTAL, PURIFICACIÓN	Lengua Española
FOMBELLIDA VILLAFRUELA, ANGEL	Prod.Vegetal y Rec.Forestales
FONSECA MORILLO, FRANCISCO JULIAN	Derecho Público
GAMARRA SANZ, CARLOS	Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.
GARCIA ATARES, MARIA NATIVIDAD	Anatomía y Radiología
GARCIA FERNANDEZ, MAXIMO	H ^a Moderna, Contemporánea y de América
GARCIA LAFUENTE, ANA MARIA	Anatomía y Radiología
GETINO FERNANDEZ, JUAN JESUS ANTONIO	Matemática Aplicada
GOMEZ NIÑO, MARIA ANGELES	Biología Celu. Gene. Histo. y Farma
GONZALEZ FERNANDEZ, DAVID JOSE	Física Teórica, Atómica y Óptica
GONZALEZ REBOLLO, MIGUEL ANGEL	Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía
HERNANDEZ NAVARRO, SALVADOR	Ingeniería Agrícola y Forestal
HERRERO MARTINEZ, MARTA	Economía Financiera y Contabilidad
LAVIN PUENTE, MARIA DEL CARMEN	Química Física y Química Inorgánica
MARIÑO GOMEZ, FRANCISCO MANUEL ALFONSO	Filología Francesa y Alemana
MARTIN ORDOÑEZ, PABLO	Matemática Aplicada
MATRAN BEA, CARLOS GABRIEL	Estadística e Inv. Operativa
MONTALVO MUÑOZ, PABLO	Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.

**LISTADO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD (PDI Y PAS)
SUSCEPTIBLES DE SER DISTINGUIDOS CON
Placa de la Universidad de Valladolid**

Personal Docente e Investigador

Apellidos y Nombre	Departamento/Unidad
MUÑOZ MARTINEZ, RAQUEL	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología
NUÑEZ JIMENEZ, CAROLINA ANA	Álgebra, Análisis Mat., Geometría y Top.
PALENCIA DE LARA, CESAR	Matemática Aplicada
PEÑA MIRANDA, MARIA DEL MAR AGRIPINA	Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.
PESO TARANCO, CARLOS EMILIO DEL	Prod. Vegetal y Rec. Forestales
PRIETO ARAMBILLET, FELIX	Informática (ATC, CCIA, LSI)
REBOTO RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF
RIGUAL BONASTRE, RICARDO JAIME	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología
ROMANO VELASCO, JOAQUIN	Economía Aplicada
SAN JOSE CRESPO, ISABEL JULIA	Anatomía y Radiología
SAN MARTIN OJEDA, MOISES LUIS	Ingeniería Eléctrica
SANZ JUSTO, MARIA JULIA	Física Aplicada
SANZ TEJEDOR, MARIA ASCENSION	Química Orgánica
SOBALER SECO, MARIA ANGELES	H ^a Moderna, Contemporánea y de América
SOLIAS ARIS, MARIA TERESA	Lengua Española
ZULUETA PEREZ, PATRICIA BEATRIZ	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF

Total : 106

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mUACL2r0UbGgkjoeDbYUQQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:18:10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Firmado	15/12/2025 16:33:39



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- Dª. Celia Ruiz Valero Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones

V° B°

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Dt2ITfkHwENuHXBM02zOsQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	16/12/2025 12:17:20
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/12/2025 16:33:08
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Industriales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- D. Alberto Real Rodríguez	Grado en Ingeniería Eléctrica, Plan 439
- D. Iván Briongos Merino	Grado en ingeniería Química, Plan 442
- D.ª Cristina del Valle Sánchez	Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Plan 447
- D. Hugo Lleras Carreras	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, Plan 448
- D. Jorge González García	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Plan 452.
- D. Javier Moro Pereda	Grado en Ingeniería Mecánica, Plan 455
- D.ª María Yan Crespo Miranda	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Plan 493.
- D. Yago Fernández Alonso	Grado en Ingeniería Energética, Plan 635
- D. Ignacio Pérez González	Máster en Ingeniería Industrial, Plan 511
- D.ª Verónica Yesenia Velásquez Sánchez	Master en Logística, Plan 514
- D.ª Berta Cáceres Valencia	Máster en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Calidad y Medio Ambiente, Plan 519
- D.ª Kanae Hayashi	Máster en Ingeniería Ambiental, Plan 526
- D.ª Andrea Arribas Sanchidrián	Máster en Ingeniería Química, Plan 542
- D.ª Beatriz Aguilera Torre	Máster en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente, Plan 616
- D.ª Elena Blázquez Martín	Máster en Dirección de Proyectos, Plan 618
- D. Sergio Sobrón Gómez	Máster en Ingeniería de Automoción, Plan 630
- D.ª Emma Manso Encinas	Máster en Ingeniería de Diseño Industrial, Plan 635
- D. Pablo Serna Bravo	Máster en Ingeniería Industrial, plan 718
- D.ª Lydia Estela García García	Máster en Ingeniería Biomédica, Plan 723

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=s2T2aW3IyZ8nGroG2BJ%2F8Q%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:46
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|---------------------------|---|
| - D. César Merino Fidalgo | Grado en Ingeniería Informática (545) |
| - D. David Aparicio Sanz | Máster en Ingeniería Informática (639 y 693) |
| - D. Javier Alonso Núñez | Máster en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros (621). |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=JQNGpO%2B5XPzfB2Rnabywdg%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid**Secretaría General****EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Doctorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|---|--|
| - D ^a . Laura Senis Villacé | Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia (4315787) |
| - D. Miguel Alconero Bravo | Máster en Estudios Avanzados en la Unión Europea (4317313) |
| - D. Miguel de la Calle Rivero | Máster en Física (4316550) |
| - D ^a . Milagros González Flores | Máster en Investigación Biomédica (4310595) |
| - D. Pablo Redruello Guerrero | Máster en Investigación en Ciencias de la Visión (4316947) |
| - D. Francisco Cabañas Centeno | Máster en Literatura Española y Estudios Literarios en relación con las Artes (4316938) |
| - D ^a . María Jiménez García | Máster en Nanociencia y Nanotecnología Molecular |
| - D. Carlos Sánchez López | Máster en Química Sintética e Industrial (4311667) |
| - D. Raúl Crespo Valdivieso | Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (4315728) |

Vº Bº**La Presidenta de la Comisión**
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos**La Secretaria General**
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=zueeaRvVygrDWl%2Fn1Wxz8g%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:18:12
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Firmado	15/12/2025 16:33:40



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la E.T.S. de Arquitectura.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - Dª. Sara Román Sánchez | Grado en Fundamentos de la Arquitectura. |
| - D. Sergio Requeijo González | Máster en Arquitectura |
| - Dª. Laura Daniel Cabrera Esquivel | Máster de Investigación e Innovación en Arquitectura: Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración en Arquitectura |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gJAT4vNHcmCfK4IbCA1Www%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:36 15/12/2025 16:33:17
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- D. Alberto Sobrino Arévalo	Grado en Enología (444)
- D. Enrique Carrión Molpeceres	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural (446)
- D. Mario Cano Pérez	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (449)
- Dª. Clara Vargas Manrique	Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (450)
- D. Rubén de Prado Jimeno	Máster en Ingeniería de Montes (428)
- D. José Antonio Bodero Vidal	Máster en Ingeniería Agronómica (606)
- Dª. Denisse Mishell Montenegro Tobar	Máster en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos (370)
- Dª. Katell Marie Alice Menard	Máster Erasmus Mundus en Gestión Forestal y de Recursos Naturales en el Mediterráneo (MEDFOR) (506)
- D. José Alberto Cipra Rodríguez	Máster en Gestión Forestal Basada en Ciencia de Datos (572)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=58SNNwnLyR3QJguNis1huQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:39
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|----------------------------|--|
| - D. Pablo Gonzalo Delgado | Grado en Administración y Dirección de Empresas |
| - D. Pablo Gonzalo Delgado | Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaría General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9N%2F1cHEXKdyiYM0bPaLo6w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaría General	Firmado	16/12/2025 12:18:04 15/12/2025 16:33:36
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Decano de la Facultad de Educación de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|--|--|
| - D. ^a Noelia de Santos Cabrero | Grado en Educación Primaria |
| - D. ^a Laura Sanz Aparicio | Grado en Educación Infantil |
| - D. ^a Ángela María Bartolomé | Máster en Investigación e Innovación Educativa |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=OKkdWYY908X%2FAv8%2FX7VIIw%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	16/12/2025 12:17:54 15/12/2025 16:33:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Decana de la Facultad de Educación de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| - D. Daniel Pardo Roncero | Grado en Educación Primaria |
| - D.ª Marta María Sánchez Carrión | Grado en Educación Infantil |
| - D.ª Malena Parra Collado | Grado en Educación Social |
| - D.ª Lucía Revilla Diez | Grado en Antropología Social y Cultural |
| - D. Ignacio Gutiérrez Aller | Máster en Formación e Intervención Sociocomunitaria |
| - D.ª Mónica Viñas Hernández | Máster en Estudios Feministas e Intervención para la Igualdad. |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=SjMYj2IGewerljUOVgLlqw%3D%3D		
Firmado Por			
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	16/12/2025 12:18:18
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/12/2025 16:33:43
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Decana de la Facultad de Educación de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|-----------------------------|--|
| - Dª. Celia Marín Utrilla | Grado en Educación Primaria |
| - Dª. Alicia Abadín Carcedo | Grado en Educación Infantil |
| - D. Xabier Gasco Lizarraga | Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:18:23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|--|--|
| - D. ^a Rebeca Abril Acebes | Grado en Medicina |
| - D. ^a Natalia Pérez Escolar | Grado en Logopedia |
| - D. ^a Laura López Resa | Grado en Nutrición Humana y Dietética |
| - D. Juan Encinas Muñoz | Grado en Ingeniería Biomédica |
| - D. ^a Rocio Estremera Miguel | Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas |
| - D. Hugo Darriba Folgar | Máster en Rehabilitación Visual |
| - D. ^a Tatsiana Stalmashka | Máster en Subespecialidades Oftalmológicas |
| - D. ^a Laia Iglesias Ortega | Máster en Nutrición Geriátrica |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaría General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QcUHhPVrzOkUvMeOxuQLmQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	16/12/2025 12:18:25 15/12/2025 16:33:55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera curso 2024-2025 a:

- Dª. Patricia Calvo Merino
- Dª. Marina Martínez Kreisel
- Dª. Sofía Calvo del Barrio

Grado en Traducción e Interpretación, Plan 646
Grado en Traducción e Interpretación, Plan 423
Máster en Traducción en Entornos Digitales Multilingües

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaría General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FnyHaRXH1LEuTxoXBWICyw%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	16/12/2025 12:17:43 15/12/2025 16:33:21
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Letras

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| - D. Miguel Gil Gracia | Grado en Español: Lengua y literatura |
| - D.ª Paula Tornero Requejo | Grado en Estudios Clásicos |
| - D.ª María Morchón Moyano | Grado en Estudios Ingleses |
| - D. Alberto Adolfo Mayo García | Grado en Filosofía |
| - D. Diego Calvo Luis | Grado en Geografía y Planificación Territorial |
| - D.ª Lourdes Regina Real Cruz | Grado en Historia y Ciencias de la Música |
| - D. Juan Montalbán Catalán | Grado en Historia del Arte |
| - D. David Hernández Jiménez | Grado en Historia |
| - D.ª Irene Gómez García | Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas |
| - D. Pablo Rodríguez Arconada | Grado en Periodismo |
| - D. Laín Burgos Cuadrado | Máster en Español como Lengua Extranjera: Enseñanza e Investigación |
| - D. Gonzalo Martín Mozo | Máster en Estudios Avanzados en Filosofía |
| - D.ª Volha Kachava | Máster en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto |
| - D. Daniel Rodríguez Giraldo | Máster en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad. |
| - D.ª Amaia Irastorza Otamendi | Máster en Música Hispana |
| - D. Alonso Martín Fernández | Máster en Iniciación a la Investigación en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia |
| - D. Rafael Gil de Blas | Máster en Cine, Comunicación e Industria Audiovisual |
| - D. Francisco Javier Álvarez Núñez | Máster en Periodismo Digital: Innovación e Investigación |

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaría General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vJntziP8hQD8Sv%2FToQ1pNA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó adherirse a la candidatura de D. Diego Sánchez Carro a los Premios Fundación Princesa de Girona, en la categoría de Artes.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaría General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=TRVhqoQUP%2Bn149j8kQhwOQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaría General	Firmado	16/12/2025 12:17:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Firmado	15/12/2025 16:33:26



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó aprobar la creación de las siguientes Microcreenciales:

1. Microcreencial universitaria en Escritura académica en inglés con IAG (1,5 ECTS)
2. Microcreencial universitaria en Industrialización de la Construcción (3 ECTS)
3. Microcreencial universitaria en Tecnología de Panificación (2,5 ECTS)
4. Microcreencial universitaria en Tecnovirtudes: cómo integrar responsablemente la tecnología en nuestras vidas (1 ECTS)
5. Microcreencial universitaria en Gestión Estratégica de las Áreas Críticas de la Empresa: Marketing, Finanzas y Personas (2 ECTS)
6. Microcreencial universitaria en Prevención Legal y Buen Gobierno Empresarial: Claves para una Gestión Responsable (2 ECTS)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FAG8EqGgg69p1RDBMLY6bQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	16/12/2025 12:18:07 15/12/2025 16:33:37
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó aprobar los siguientes plazos de preinscripción y matrícula en los másteres oficiales para el curso 2026 / 2027:

MÁSTERES GENERALES:

- Primer plazo
 - Preinscripción: del 2 de febrero al 8 de abril de 2026
 - Listado de Admitidos: 16 de abril de 2026
 - Matrícula: del 17 al 21 de abril de 2026
- Segundo plazo
 - Preinscripción: del 17 de abril al 9 de julio de 2026
 - Listado de Admitidos: 20 de julio de 2026
 - Matrícula: del 21 al 27 de julio de 2026
- Tercer plazo
 - Preinscripción: del 21 de julio al 31 de agosto de 2026
 - Lista de admitidos: 10 de septiembre de 2026
 - Matrícula: del 11 al 15 de septiembre de 2026

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MUPES):

- Primer plazo
 - Preinscripción: del 4 de mayo al 9 de julio de 2026
 - Listado de Admitidos: 20 de julio de 2026
 - Matrícula: del 21 al 27 de julio de 2026
- Segundo plazo
 - Preinscripción: del 21 de julio al 31 de agosto de 2026
 - Listado de Admitidos: 10 de septiembre de 2026
 - Matrícula: del 11 al 15 de septiembre de 2026



Universidad de Valladolid

Secretaría General

SOLICITUDES EN PERIODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN:

- Las solicitudes presentadas fuera del último plazo ordinario de preinscripción que figura en los apartados anteriores solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UuQkvHQmW1yLGK1kjtpwdg%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	16/12/2025 12:17:57 15/12/2025 16:33:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS IBEROAMÉRICA+ASIA/UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - BANCO DE SANTANDER.

Las Bases Reguladoras de las convocatorias de ayudas para participar en el programa de becas Iberoamérica+Asia/Universidad de Valladolid - Banco de Santander, fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 2019.

No obstante, la experiencia acumulada en estos últimos años hace necesario modificar las bases reguladoras con la finalidad de dar cobertura a los objetivos señalados por otros financiadores públicos o privados diferentes al Banco de Santander que manifiestan su interés por suscribir convenios de colaboración con la Universidad de Valladolid, así como de ampliar tanto los países de origen de los candidatos, todos aquellos que no sean países europeos, como las modalidades de estudios, incluyendo ahora también los estudios de Doctorado, a los que se destinarían las ayudas. Adicionalmente, la propia Universidad de Valladolid podrá destinar parte de su presupuesto anual a la financiación de este tipo de ayudas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Por otro lado, en el caso de los estudios de Doctorado resulta necesario contemplar la posibilidad de renovación de las ayudas, permitiendo dicha renovación hasta un máximo de tres cursos académicos adicionales.

Igualmente, se aprovecha la modificación para actualizar la cuantía de las ayudas para que su importe sea adecuado a los objetivos que pretende, de modo que alcance su finalidad.

Por último, la normativa aplicable a las bases reguladoras se revisa con el fin de garantizar su adecuación al marco legal vigente y a la necesidad de adaptarse a los cambios legislativos acaecidos desde su aprobación.

De acuerdo con lo expuesto, la presente modificación afecta a la propia denominación y título de las bases reguladoras y a los artículos 1, 2, 3, 10 y 12.

Las Bases Reguladoras así como esta modificación están alineadas con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Valladolid, en concreto, tal y como se establece en el apartado 6 (Líneas y Objetivos Estratégicos), con el ámbito social,



Universidad de Valladolid

la internacionalización, la mejora continua y la responsabilidad social universitaria que configuran principios y formas de trabajo de la Universidad de Valladolid, y también con el ámbito de enseñanza y aprendizaje, puesto que la Universidad de Valladolid conforma una oferta formativa que responde a las oportunidades que caracterizan la Universidad y la región con estrecha participación de la sociedad, vigilando la calidad de la docencia, con el reto es ofrecer títulos atractivos para los estudiantes, así como el establecimiento de estructuras académicas adecuadas para su organización.

La presente modificación se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiene, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVa, el contenido del proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Por ello, esta Comisión Permanente, conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de una modificación de las Bases Reguladoras de las convocatorias de ayudas para participar en el Programa de becas Iberoamérica+Asia/Universidad de Valladolid - Banco de Santander de la Universidad de Valladolid, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 2019.

Artículo único. Modificación de las Bases Reguladoras de las convocatorias de ayudas para participar en el Programa de becas Iberoamérica+Asia/Universidad de Valladolid - Banco de Santander de la Universidad de Valladolid, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 2019.

Las Bases Reguladoras de las convocatorias de ayudas para participar en el Programa de becas Iberoamérica+Asia/Universidad de Valladolid - Banco de Santander, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 2019 quedan modificadas en los siguientes términos:

Uno. El título de las bases reguladoras queda redactado como sigue:



Universidad de Valladolid

«BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE BECAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DESTINADAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO EUROPEOS».

Dos. El artículo 1 queda redactado como sigue:

«El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a docentes de universidades socias no europeas y a egresados universitarios de países no europeos, para cursar estudios oficiales de Máster Universitario y Doctorado en los Centros propios de la Universidad de Valladolid».

Tres. El artículo 2 queda redactado de la siguiente manera:

«Podrán beneficiarse de estas ayudas los candidatos que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser docente en una universidad socia de la Universidad de Valladolid ubicada en un país no europeo o ser egresado universitario de una universidad extranjera no europea, con nacionalidad y residencia en países de cualquier continente, excepto Europa. La convocatoria especificará el ámbito geográfico de aplicación.
- b) No haber residido en España durante el tiempo estipulado en la convocatoria.
- c) Tener la nota media mínima estipulada en la convocatoria en una escala de 0 a 10 en su expediente académico de egresado universitario.
- d) No estar cursando o haber cursado estudios de Máster Universitario o Doctorado en una universidad española, de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria correspondiente.
- e) No haber sido beneficiario previamente de estas mismas ayudas, salvo en el caso de estudios de Máster Universitario de más de 60 ECTS, en cuyo caso podrán solicitar la renovación. En el supuesto de estudiantes de Doctorado, podrán solicitar la renovación hasta un máximo de tres cursos académicos adicionales.
- f) Cumplir los requisitos exigidos para la admisión en el programa de Máster Universitario o Doctorado para el que se solicita la ayuda.
- g) Acreditar no estar incursos en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la aportación de una declaración responsable dirigida al Rector de la Universidad de Valladolid, de conformidad con el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula tal acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social,



Universidad de Valladolid

en materia de subvenciones, aplicable a las Universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León- artículo 6 y disposición adicional.

- h) Los demás requisitos previstos en la propia convocatoria.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

«1. La concesión de la beca podrá incluir uno, varios o todos los conceptos que se relacionan a continuación, en atención a la finalidad de la beca y las disponibilidades presupuestarias:

- a) Un porcentaje máximo del 100% o una cantidad fija que no podrá superar los 2.500€ del importe de los precios públicos de la matrícula del Máster Universitario o Doctorado elegido. Dicho porcentaje o cantidad fija será especificado en la convocatoria, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. La convocatoria igualmente podrá indicar el número máximo de créditos (ECTS) subvencionados por curso académico en el caso de los estudios de Máster Universitario.
- b) Una asignación mensual máxima de 1.500 euros en concepto de alojamiento y manutención durante el período que dure la beca (máximo 9 meses del curso académico). Dicha cantidad se deberá especificar en la convocatoria, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.
- c) Billete de avión de ida y vuelta en clase turista a España desde el país de residencia del becario, por un importe máximo de 2.000 euros.
- d) Seguro médico, de accidentes, de responsabilidad civil y de repatriación, que formalizará la propia Universidad.
- e) Cualquier otro concepto que pueda resultar conveniente para los beneficiarios desde un punto de vista académico, como clases de apoyo o cursos de español, con un importe máximo de 1.000 euros».

Cinco. El artículo 10 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 10. Vinculación y protección de datos personales.

1. La participación en la convocatoria solicitando la ayuda supondrá la plena aceptación por el solicitante del contenido de estas bases reguladoras y de las propias bases de la convocatoria.
2. La Universidad de Valladolid tratará los datos personales de los solicitantes de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el resto de normativa que resulte de aplicación.



Universidad de Valladolid

3. Los datos se tratarán con la finalidad de gestionar y resolver las solicitudes de las convocatorias reguladas en estas bases. El tratamiento se basa en lo dispuesto en el artículo 6.1.e) RGPD (cumplimiento de una misión realizada en interés público), así como en el artículo 6.1.c) RGPD (cumplimiento de obligaciones legales), en particular, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.

En casos excepcionales como los previstos en el artículo 9.4 de las bases reguladoras podrán tratarse datos de salud, siempre con base en el consentimiento expreso del interesado, art. 9.2.a RGPD, y únicamente cuando sea estrictamente necesario para la gestión de la beca.

4. Los datos serán publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente en materia de transparencia y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante los plazos establecidos legalmente.

5. Los datos podrán ser comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los órganos jurisdiccionales y de control que lo requieran en el ejercicio de sus competencias y en los demás supuestos en que exista obligación legal de comunicación.

6. Para la adecuada protección de la información, la Universidad de Valladolid aplica las medidas de seguridad previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

7. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz, 8, 47002 Valladolid), a través de su Sede Electrónica o del procedimiento habilitado al efecto. Puede contactar con el delegado de protección de datos en: delegado.proteccion.datos@uva.es. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que su reclamación no ha sido resuelta. Más información disponible en: www.uva.es/protecciondedatos ».

Seis. El artículo 12 queda redactado como sigue:

«Artículo 12. Régimen jurídico.

Además de estas bases y de la normativa descrita en el artículo 8, así como de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los Estatutos de la Universidad de Valladolid,



Universidad de Valladolid

aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, será de aplicación, con carácter supletorio, en los correspondientes procedimientos, el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas».

Disposición adicional única. Menciones.

1. Todas las menciones que en las bases reguladoras se hagan a los países de Iberoamérica y Asia deben entenderse realizadas también al resto de los países no europeos.
2. Igualmente, las menciones al Banco de Santander deben entenderse ampliadas a cualquier otro financiador público o privado.
3. Asimismo, las menciones a los estudios de Máster universitario deben entenderse ampliadas a los estudios de Doctorado.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta modificación de Bases Reguladoras.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2hFDX3P3xFF%2BL8HX0nqCPg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:18:02
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Gabriela Costa Belasco, entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y el Instituto Tecnológico de Culiacán (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Libre (Colombia).
- Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Valladolid (España) y Nanjing University of Aeronautics and Astronautics (China).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Ort (Uruguay).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Ort (Uruguay).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Ain Shams University (Egipto).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la International University of Kyrgyzstan (Kirguistán).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la International University of Kyrgyzstan (Kirguistán).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Nicolás Emilio Bianchi, entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Brenda Michelle Ipinza Concha, entre la Universidad de Valladolid (España) y la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Querétaro (México).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Querétaro (México).



Universidad de Valladolid
Secretaría General

- Convenio específico de intercambio de personal docente e investigador entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Querétaro (Méjico).

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=lqKsN0L6YxHQrgif2%2Bjw%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:59
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación para el desarrollo de los cuidados paliativos y tratamiento del dolor de Castilla y León para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y asociación Amanecer-Salud Mental Segovia para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para la realización de actuaciones en materia de protección integral a las víctimas del terrorismo y el reconocimiento de su dignidad y memoria.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Cruz Roja en Castilla y León para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y FEAFES Valladolid El Puente para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Fundación Personas Plena Inclusión para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través de la Subdirección General de Medio Abierto y penas de medidas alternativas y la Universidad de Valladolid para la realización de actividades universitarias de aprendizaje-servicio en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación Te Veo Teatro para la infancia y la juventud para la realización de actividades de sensibilización a la



Universidad de Valladolid
Secretaría General

comunidad universitaria en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, así como en cualquiera de las otras temáticas de contenido social que sean competencia de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qR20itfGCnEgUnhSMa8qeQ%3D%3D		
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	16/12/2025 12:18:15 15/12/2025 16:33:42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Finca y Bodega Pago de Carraovejas para la investigación y difusión del patrimonio arqueológico de la zona arqueológica Pintia, Padilla de Duero/Peñafiel.
- Convenio entre Ediciones El País, S.L.U. y la Universidad de Valladolid para la distribución de suscripciones digitales.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Fundación Unicef Comité Español para la celebración del concierto de navidad “Deseos Solidarios” a favor de Unicef.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fud0xxMR%2BUALD9Dxmr35g%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:25
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Laguna Fútbol Sala Virgen del Villar para la utilización de las instalaciones deportivas de Fuente de la Mora para la práctica deportiva durante el curso 2025-2026.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Ponce Valladolid Baloncesto para la utilización de las instalaciones deportivas de Fuente de la Mora para la práctica deportiva durante el curso 2025-2026.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Valladolid Club Voleibol para la utilización de las instalaciones deportivas de Fuente de la Mora para la práctica deportiva durante el curso 2025-2026.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Voleibol Acares para la utilización de las instalaciones deportivas de Fuente de la Mora para la práctica deportiva durante los cursos 2025-2026 y 2026-2027.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qiv5TETBc%2BjkKUaSY8kfYw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:18:20
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaría General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Astraspec S.L. para la realización de una tesis doctoral con mención de doctorado industrial.
- Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, la Gerencia Regional de Salud, la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca, la Universidad de Salamanca, la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid, la Fundación Universidad de Valladolid, la Universidad de León, la Fundación General de la Universidad de León y la empresa, la Universidad de Burgos y la Fundación General de la Universidad de Burgos, para el impulso y desarrollo de la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030 y la consolidación del Centro en Red de Terapias Avanzadas de Castilla y León.
- Convenio entre la UVa y la Diputación Provincial de Palencia relativo a la colaboración económica de la Diputación en los gastos que se ocasionen con motivo del funcionamiento de la Cátedra de Micología para la anualidad 2025.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Diputación de Palencia para el desarrollo y funcionamiento de un conjunto de ensayos experimentales forestales en la provincia de Palencia.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Wooptix S.L. para la cesión temporal de un equipo de medida ocular de alta resolución, T-EYEDE.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EqAlyxxxtJXQSFAsasM9SBw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:49
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó ratificar el Convenio entre las Universidades de Valladolid, de Alcalá, Complutense de Madrid, de Murcia y Politécnica de Catalunya para llevar a cabo conjuntamente la organización y desarrollo de las enseñanzas de posgrado conducentes al título oficial de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=VOzjQMH6mv0IGyUlhFBJNw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/12/2025 12:17:34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		